

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes un proyecto de ley haciendo extensivos á las familias de los individuos del Ejército que perecieron ahogados en el accidente ocurrido el once de febrero de mil novecientos quince en aguas de Arcila, los beneficios que sobre pensiones determina el artículo quinto de la ley de ocho de julio de mil ochocientos sesenta.

Dado en Palacio á veinticuatro de mayo de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

EXPOSICION

A LAS CORTES: En el sensible accidente ocurrido en aguas de Arcila el once de febrero de mil novecientos quince, á consecuencia del naufragio de la barcaza en que eran conducidos para transbordar con destino á la Península, perecieron ahogados un oficial y treinta y dos clases é individuos de tropa que regresaban á sus hogares después de cumplir en Africa sus deberes militares, cuyas familias no tienen derecho á pensión alguna, porque la ley de 8 de julio de 1860 sólo comprende á los que mueren en el campo de batalla ó de resultas de heridas recibidas en ella.

El Gobierno no puede por menos de llamar la atención de la Representación del país sobre las familias de los que perecieron en tan desgraciado accidente, porque considera un deber de gratitud para la Patria concederles alguna pensión remuneratoria, que aunque en modo alguno puede reparar la pérdida de seres queridos, alivie en parte la situación material de dichas familias y acredite, con expreso testimonio, que el Estado no desampara á los que hacen el sacrificio de la vida con ocasión de su servicio.

Fundado en estas razones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y previamente autorizado por S. M., tiene el honor de someter á la deliberación de las Cortes el adjunto proyecto de ley para que se consideren como muertos en campaña los individuos que perecieron en dicho accidente.

Madrid dos de junio de mil novecientos diez y seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se hacen extensivos á las familias de los individuos del Ejército que perecieron ahogados en el accidente ocurrido el día once de febrero de mil novecientos quince, en aguas de Arcila, los beneficios que sobre pensiones determina el artículo quinto de la ley de ocho de julio de mil ochocientos sesenta.

Para el goce de las pensiones concedidas por la presente ley no será necesario acreditar la condición de pobreza en sentido legal.

Madrid dos de junio de mil novecientos diez y seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 22 del actual, promovida por el primer teniente de Artillería (E. R.) D. Angel del Río Díaz, en suplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar, dos con distintivo rojo y dos con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 21 de marzo y 6 de diciembre de 1910, las primeras, y 18 de enero de 1904 y 28 de mayo de 1907, las últimas, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivos correspondientes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Emilio Barrera Luyando, Comandante general de Larache, al comandante de Infantería don Salustiano Muñoz Delgado y Garrido, destinado actualmente en el cuadro eventual de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en lo sucesivo se denomine «Coronel Director del Depósito de la Guerra» al primer Jefe de dicho Centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de junio de 1916.

LUQUE

Señor...

TRIBUNAL DE EXAMENES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. número 84), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el General y jefes que se expresan en la siguiente relación constituyan la Junta que ha de examinar y calificar los trabajos efectuados por los oficiales del Ejército aspirantes á ingreso en la Escuela Superior de Guerra, debiendo reunirse la expresada Junta, á partir del día 11 del próximo mes de junio, en el citado Centro de enseñanza y remitir á este Ministerio, con la brevedad posible, relación de los oficiales que reúnan condiciones para ser admitidos en la referida Escuela, según lo preceptuado en la real orden circular de 16 de junio de 1911 (D. O. núm. 133).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Presidente

General de brigada, Excmo. Sr. D. Manuel de Agar y Cincúnegui, Director de la Escuela Superior de Guerra.

Vocales

Coronel de Estado Mayor, D. Carlos García Alonso, Jefe de estudios de la Escuela Superior de Guerra.

Coronel de Infantería, D. Miguel Viñó y Ruiz, de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro.

Coronel de Caballería, D. Miguel Feijó Pardiñas, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.

Coronel de Artillería, D. Rafael Sierra León, del Archivo facultativo y Museo de Artillería.

Coronel de Ingenieros, D. Francisco Manzanos y Rodríguez Brochero, comandante de Madrid.

Secretario

Comandante de Estado Mayor, D. Nicolás Prat y Delcourt, profesor auxiliar de la Escuela Superior de Guerra.

Madrid 31 de mayo de 1916.—Luque.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Infantería D. Evaristo Pérez de Castro Villalafán, de reemplazo en la sép-

tima región, pase á situación de excedente en la primera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Zaragoza número 12, Juan Lorenzo Pérez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Manuela Buján Lonzoa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Vergara número 57 Enrique Simón Romeu, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Marí del Pilar Pérez Marí.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Africa número 68 Francisco Balonga Rodríguez, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Francisca Zapata García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el herrador del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, Francisco Valeros Manzano, pase destinado á la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla, por cuya Junta económica ha sido elegido para ocupar vacante de obrero herrador de segunda clase contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de junio de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en África.
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PROFUGOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 25 de abril último, promovida por el soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta Marcial Coronel Cabezas, comprendido en el art. 162 de la vigente ley de reclutamiento, en súplica de ser destinado á una de las Comandancias de la Península; y no habiéndose revocado por la Comisión mixta correspondiente la clasificación de prófugo en que fué comprendido el recurrente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el director del Establecimiento Central de Intendencia á fin de que se conceda al oficial tercero de Intendencia, con destino en la de la primera región y en comisión en el expresado establecimiento, D. Juan Martorell Monar, la gratificación anual de 450 pesetas, correspondiente al primer año de permanencia en establecimientos industriales, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido desestimar dicha propuesta, por carecer de derecho el interesado al mencionado devengo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una plaza de primer teniente ayudante de profesor en la Academia de Caballería, anunciada á concurso por real orden circular de 20 de marzo último (D. O. núm. 67), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla al de dicho empleo y arma D. Fernando Aparicio Alvarez, que actualmente tiene su destino en el regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Caballería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer quede sin efecto el destino del soldado del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, Benito Monge Llorente, á la Escuela Central de Tiro del Ejército, dispuesto por circular de esta Sección de 26 de abril último (D. O. núm. 96).

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Herrero

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, General Director de la Escuela Central de Tiro del Ejército é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de trompetas del regimiento de Artillería de montaña de Melilla, Juan Fernández Barrios, pase á continuar sus servicios al sexto regimiento montado de Artillería, y el de igual clase de este cuerpo Enrique Morera Borrás, á ocupar la vacante que el anterior deja, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V. . . muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Luis de Santiago

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la séptima región, General en Jefe del Ejército de España en África é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 19 del actual, promovida por el practicante civil de la farmacia militar núm. 4, D. José Segarra Lázaro, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo, con arreglo á la real orden circular de 11 de junio de 1915 (C. L. núm. 106).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Casto López Brea

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 18 del actual, promovida por el mozo de la farmacia mi-

hitar de esta Corte núm. 1, Andrés Gómez Grandela, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de prórroga de licencia por enfermo, con arreglo á la real orden circular de 11 de junio de 1915 (C. L. núm. 106), contándose desde el día que terminó dicha licencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Casto López Brea

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con Gonzalo Parra San José y termina con Antonio Domingo Castellar, he tenido á bien concederles ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que á cada uno se les señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1916.

El Director General,
P. A. y O.,
El General Secretario,

José Blanco de Castro

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Primera..	Reg. Inf. ^a Saboya, 6.....	Sargento....	Gonzalo Parra San José.....	Navarra.
	Idem id. León, 38.....	Soldado....	Alejandro Serrano Ramírez.....	Valencia.
	Idem id. Vad Rás, 50.....	Cabo.....	Eugenio Cañas Carretero.....	Navarra.
Segunda..	Reg. Caz. Villarrobledo, 23.º Cab. ^a	Sargento....	Antonio Moyano Pareja.....	Idem.
	Idem Caz. Lusitania, 12.º Cab. ^a	Soldado....	Aurelio Luis Alvarez.....	Idem.
	12.º reg. montado Artillería.....	Cabo.....	Manuel Mardones Díaz.....	Almería.
Tercera..	Com. ^a Artillería Algeciras.....	Otro.....	José Blanco Ruiz.....	Idem.
	Reg. Inf. ^a Mallorca, 13.....	Soldado....	Manuel Pedraza Alvarez.....	Cádiz.
	Com. ^a Artillería Cartagena.....	Cabo.....	José Casanova Vallés.....	Murcia.
Cuarta...	Bón. Caz. Reus, 16.....	Otro.....	Ramón Salvador Carceller.....	Idem.
	Reg. Drag. Santiago, 9.º de Cab. ^a	Otro.....	Manuel Luna Espacio.....	Idem.
	1.º reg. Art. ^a de montaña.....	Soldado....	Sebastián Fid Vilanova.....	Idem.
Quinta...	Reg. Inf. ^a Infante, 5.....	Trompeta...	Antonio Gómez Ferreiro.....	Barcelona.
	Idem id. América, 14.....	Soldado....	Antonio Rubio Hita.....	Idem.
	Idem id. Galicia, 19.....	Cabo.....	Heliodoro Sánchez Romero.....	Navarra.
Sexta....	Idem id. Andalucía, 52.....	Otro.....	Eduardo Fernández Carrica.....	Idem.
	1.º reg. Zapadores minadores.....	Soldado....	Emiliano Ignacel Acín.....	Navarra.
	Reg. Inf. ^a Toledo, 35.....	Otro.....	Felipe Sánchez Blanco.....	Idem.
Séptima..	Reg. Inf. ^a Toledo, 35.....	Cabo.....	Severiano Herrera López.....	Idem.
	Idem id. Zaragoza, 12.....	Sargento....	Antonio Vegas Hernando.....	Idem.
	Idem id. Insa, 62.....	Corneta....	Eduardo Domínguez Santaella.....	Algeciras.
Octava... Balears..	Idem id. Ceuta, 80.....	Soldado....	Eladio Lozano Campos.....	Navarra.
	Idem id. Serrallo, 69.....	Otro.....	Emilio Rueda Carrizo.....	Málaga.
	Bón. Caz. Barbastro, 4.....	Cabo.....	Enrique Gago Cabido.....	Navarra.
Ceuta....	Idem id. Arapiles, 9.....	Otro.....	Adolfo Balbás Díaz.....	Mallorca.
	Idem id. Llerena, 11.....	Otro.....	José Guisado Campos.....	Valencia.
	Reg. Caz. Vitoria, 28.º Cab. ^a	Soldado....	Anastasio Martín Martínez.....	Cádiz.
Melilla...	Reg. Inf. ^a Ceriñola, 42.....	Cabo.....	Antonio Alba López.....	Navarra.
	Idem Caz. Ciudad Rodrigo, 7.....	Otro.....	Antonio Sepúlveda Peinado.....	Navarra.
	Idem id. Chiclana, 17.....	Otro.....	Damián Balbas Elena.....	Navarra.
Melilla...	Reg. Caz. Taxdir, 29.º Cab. ^a	Soldado....	Ricardo Cots Rodríguez.....	Cádiz.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Cabo.....	Alfonso Gutiérrez Rodríguez.....	Navarra.
	Licenciado absoluto del Cuerpo.....	Soldado....	Carlos Cáceres Santano.....	Cádiz.
Melilla...	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Francisco Sánchez García.....	Navarra.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Jacinto Seco Reyes.....	Idem.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Manuel Rico Pulido.....	Idem.
Melilla...	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Victor Madrid Cadenas.....	Alicante.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Domingo Portero Gómez.....	Idem.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Julio Moreno González.....	Málaga.
Melilla...	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Soldado....	José León García.....	Cádiz.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Vicente Domínguez Ramos.....	Almería.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Manuel Guerrero Rodríguez.....	Idem.
Melilla...	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Silvestre Delgado Pérez.....	Idem.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Vicente Pastor Pons.....	Idem.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Francisco Lozano García.....	Idem.
Melilla...	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Herrador 3. ^a	José Muro Arias.....	Alicante.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Soldado....	Fernando Rondón Ramos.....	Barcelona.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Miguel Martín Flores.....	Murcia.
Melilla...	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Regino Canora García.....	Idem.
	Com. ^a tropas Intendencia de campaña.....	Otro.....	Antonio Domingo Castella.....	Málaga.

Madrid 29 de mayo de 1916.—P. A. y O.—El General Secretario, José Blanco de Castro.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA